



Unidad de Transparencia
Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de mayo de 2024

Folio de la solicitud: 330001424000032

Fecha: 20 de mayo de 2024

Atendió: Unidad de Transparencia

A quien corresponda

Presente

Me refiero a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de mayo de 2024, con el número de folio **330001424000032**, mediante la cual, solicita a esta Entidad lo siguiente:

"La presente solicitud consiste en remitir está a la Autoridad competente (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS), ello a fin de que se pronuncie conforme a Derecho y con base en las facultades que le asisten para tales efectos. Muchas gracias."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia deberán comunicarlo al solicitante y, en caso de poderlo determinar, señalar el o los sujetos obligados competentes; por tal motivo, para efectos de dar atención a la presente solicitud, esta Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. le comunica la **notoria incompetencia** para responder lo solicitado, por lo tanto, se le recomienda redireccionar su solicitud a la Fiscalía General del Estado de Morelos.

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 142, usted tendrá 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, para en su caso presentar recurso de revisión ante la autoridad competente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un atento saludo.

Atentamente


C.P. Héctor Gómez Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia